

## ESS10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información



**CRITICAL ECOSYSTEM**  
PARTNERSHIP FUND



CANARI serves as CEPF's regional implementation team for the Caribbean Islands Biodiversity Hotspot.

## Plan de participación de las partes interesadas

**Fecha**

**20 de marzo del 2024**

**Subvención**

**CEPF-115190**

**Beneficiario**

**Centro de Innovación Atabey**

**Nombre del subproyecto:**

**Increasing Ecosystem-Based Adaptation in Los Haitises National Park**

**Ubicación del subproyecto**

**PA Official Name**

**Parque Nacional Los Haitises -PA Hectáreas: 63,408**

**Introducción**

1. **Organización beneficiaria:** Centro de Innovación Atabey
2. **Nombre del subproyecto:** Increasing Ecosystem-Based Adaptation in Los Haitises National Park
3. **Número de la subvención:** CEPF-115190
4. **Monto de la subvención (USD):** 305,415.04 USD
5. **Fechas propuestas para la subvención:** July 1, 2024
6. **Países donde se llevarán a cabo las actividades:** República Dominicana
7. **Fecha de preparación del presente documento:** 20 de marzo del 2024

**8. Panorama general del Proyecto de Hotspot del Caribe.**

El Instituto de Recursos Naturales del Caribe (CANARI), en su calidad de Equipo Regional de Implementación (RIT), está implementando el Mecanismo de Pequeñas Donaciones en el Hotspot de Biodiversidad de las Islas del Caribe para el Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos (CEPF). Después de una exitosa primera inversión en el Hotspot de Biodiversidad de las Islas del Caribe entre 2011 y 2016, el CEPF ha regresado a la región para una segunda fase de inversión en el periodo de agosto de 2021 a julio de 2026, que asciende a USD 11.8 millones.

El objetivo del CEPF es conservar la biodiversidad. Su enfoque es construir liderazgo conservacionista a nivel local y fomentar el desarrollo sostenible mediante la preparación de estrategias de conservación impulsadas localmente y otorgando subvenciones a la sociedad civil para implementar dichas estrategias. En el Caribe, el CEPF tiene como objetivo fortalecer la protección y el manejo de la biodiversidad de importancia mundial en 32 Áreas Clave de Biodiversidad (KBA) prioritaria y siete corredores de conservación en Antigua y Barbuda; Bahamas; República Dominicana; Haití; Jamaica; Santa Lucía; San Vicente y las Granadinas.

**9. Introducción al proyecto.**

*Describe brevemente el subproyecto: sus objetivos, ubicación, actividades a realizar, breve resumen de los riesgos ambientales y sociales, incluir el propósito del plan de participación de las partes interesadas.*

El Parque Nacional Los Haitises creado en 1968 se encuentra al nordeste de la República Dominicana ocupando territorio dentro de las provincias Duarte, Hato Mayor y Monseñor Nouel. Los Haitises es una de las áreas protegidas más importantes del SINAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas), ya que posee un elevado número de endemismos. Como bosque subtropical muy húmedo con formaciones de karst, esto lo convierte en un paisaje único y además este tipo de formaciones lo convierte en uno de los recursos hidrológicos más importantes del país (Perdomo et al. 2010). Los Haitises es hábitat de los dos mamíferos terrestres endémicos que posee la isla, la jutía de la Española (*Plagiodontia aedium*), una especie de roedor endémica a la isla catalogada como En Peligro según la IUCN (Turvey y Incháustegui 2008), la cual junto al solenodonte (*Solenodon paradoxus*), han sido reconocidas globalmente como prioridades de conservación (Collen et al. 2011). Estas especies, junto a dos especies de *Sphaerodactylus* conforman las cinco especies de prioridad que posee el Parque Nacional Los Haitises, las cuales serán el foco de atención en los componentes educativos.

Para apoyar la conservación de la fauna y mitigar las amenazas presentes en el PN Los Haitises, ubicado en la provincia de Hato Mayor en la República Dominicana, a través de la estrategia de adaptación basada en ecosistema, este proyecto se organiza en dos componentes mayores. La finalidad de ambos es la de diseñar y ejecutar un programa de conservación enfocado a cuatro especies de fauna clave del PN Los Haitises el cual integre datos biológicos, el conocimiento empírico tradicional de los comunitarios, así como los actores gubernamentales y del sector científico técnico involucrados en el manejo del parque nacional. Se espera al final de este proyecto tener un Programa de Conservación factible y puntual que priorice en las principales amenazas ecosistémicas que enfrenta la biodiversidad amenazada de mamíferos terrestres y reptiles del parque. Para ejecutar el componente 1 se pretende diseñar y lanzar un programa enfocado a la conservación de cuatro especies de fauna en riesgo del Parque Nacional Los Haitises. Las especies de fauna foco de estos programas serán las dos especies de mamíferos endémicos de la isla (*Plagiodontia aedium* y *Solenodon paradoxus*) y dos especies de reptiles críticamente amenazados (*Sphaerodactylus samanensis* y *Sphaerodactylus cochranae*) y de distribución exclusiva del PN Los Haitises.

Los objetivos planteados para los tres componentes son los siguientes:

- Objetivo específico 1.1 Preparar y planificar las actividades de tipo logístico administrativo previo a iniciar el diseño del programa de conservación de especies en riesgo
- Objetivo específico 1.2 Aumentar el número de comunitarios y la participación social de mujeres en las actividades científico-técnicas, promoviendo el sostenimiento del trabajo en el tiempo y capacitación de técnicos comunitarios que promuevan los esfuerzos de conservación en el tiempo,
- Objetivo específico 1.3 Elaborar y Lanzar un Programa de Conservación de Especies en Riesgo en 2025-2026
- Objetivo específico 2.1 Preparar y planificar las actividades de tipo logístico administrativo previo a iniciar el programa de restauración de hábitat,
- Objetivo específico 2.2 Promover prácticas de agricultura sostenible que minimicen el impacto en los ecosistemas críticos y la disminución de las amenazas de las especies de fauna en peligro crítico del Parque Nacional Los Haitises.
- Objetivo específico 2.3 Fortalecer los sistemas agroforestales en fincas de productores con énfasis en la equidad de género en comunidades de las zonas de amortiguamiento del Parque Nacional los Haitises.
- Objetivo específico 2.4 Lanzar Programa Educativo Ambiental para la concientización y creación de capacidades para la Restauración de Hábitat Crítico por medio de técnicas agroforestales sostenibles con la finalidad de conservar las especies amenazadas de fauna en zonas claves del PN Los Haitises.
- Objetivo específico 3.1 Fortalecer a CI Atabey en materia de capacidades del personal, procesos y monitoreo institucional.
- Objetivo específico 3.2 Mejorar la gestión administrativa y financiera institucional.

Los riesgos ambientales y sociales incluyen riesgos a la salud, como el riesgo a contraer enfermedades infecciosas, así como la generación de desechos, fatiga del personal, el riesgo a caídas, fracturas, deshidrataciones, golpes de calor, entre otros. Adicionalmente, existe el riesgo de accidente vehicular con daño a terceros, la explotación y acoso sexual, y los riesgos a estar expuesto a condiciones

atmosféricas adversas. Para el componente 3 no se esperan riesgos a las comunidades, ya que, se enfoca en el desarrollo institucional. Los riesgos a la discriminación, acoso sexual, transmisión de enfermedades infecciosas, generación de desechos, son algunos de los riesgos comunes que aplican a todos los componentes.

#### **10. Resumen de actividades previas en relación a la participación de las partes interesadas**

*Describa brevemente la participación de las partes interesadas realizada en la preparación del trabajo que se ejecutará bajo esta subvención, por ejemplo, reuniones con los socios, participación de la comunidad, etc. Proporcione los nombres de las organizaciones con las que se reunió para esta participación y proporcione una indicación de la respuesta general y cualquier problema planteado.*

Durante la preparación de la propuesta, CI Atabey ha realizado una serie de encuentros informales para la planificación y proyección comunitaria del proyecto. En estos encuentros se han discutido, las necesidades principales de la zona y los intereses de los comunitarios y organizaciones locales de las comunidades de Sabana de la Mar y El Valle. Estas dos últimas, identificadas como las comunidades claves de intervención. Se llevó a cabo un acercamiento inicial con un líder comunitario y guardaparque del área protegida donde se establecieron los interés y plasmó de forma verbal la intención de participar y apoyar el proyecto involucrando a múltiples organizaciones locales, como son: la Asociación de jóvenes ambientalistas de Sabana de la Mar “Guardianes Verdes y Brigadas Verdes”; la Asociación de Mujeres las Maraquitás; la Asociación de campesinos de Sabana de la Mar; y Asociación de trabajadores de la pesca de Sabana de la Mar (Asotrapesamar).

#### **11. Partes interesadas en el proyecto**

*Esta sección debe incluir una descripción general de las partes interesadas del proyecto antes de completar la Tabla 11.1 a continuación. Esta descripción debe incluir socios y partes interesadas meta. Incluya cualquier consideración que su proyecto tendrá para la información desglosada por género, ya que esta es una consideración clave para la inversión de la Fase II del CEPF, por ejemplo, el número de hombres/mujeres en el equipo del proyecto, incluida la organización beneficiaria, así como las organizaciones asociadas ejecutoras.*

Para la ejecución de este proyecto se integrarán socios y organizaciones locales cruciales para la implementación del mismo. El socio más importante sería MIMARENA y las instituciones del sector público comunitario como los ayuntamientos que darían apoyo a todas las actividades de capacitación, encuentros y reuniones por medio de la convocatoria de las partes comunitarias claves. Adicional a los socios gubernamentales, el proyecto pretende involucrar a instituciones locales, el sector académico y científico.

Tabla 11.1: Partes interesadas del proyecto.

<b>Grupo de partes interesadas</b>	<b>Tipo de parte interesada</b> <i>(socio /parte interesada clave)</i>	<b>Participación en el proyecto (%)</b>	<b>Interés</b> <i>(bajo, medio, alto)</i>	<b>Influencia</b> <i>(baja, media, alta)</i>	<b>Componente bajo el cual se activará</b>
<b>OSC locales:</b> Asociación de jóvenes ambientalistas de Sabana de la Mar “Guardianes Verdes y Brigadas Verdes”; Asociación de Mujeres las Maraquititas; Asociación de campesinos de Sabana de la Mar; Asociación de trabajadores de la pesca de Sabana de la Mar (Asotrapesamar)	Partes Interesadas	Todas las ONGs locales serán invitadas a las reuniones y proyectos a llevarse a cabo en el proyecto. Estarán involucradas en un % de las actividades.	Medio	Medio	Componentes 1 y 2
<b>Sector académico:</b> Universidad ISA; Universidad Autónoma de Santo Domingo; Distrito Escolar	Parte Interesada	Involucrar a miembros de la Universidad ISA con experiencia en la creación de programas de conservación de mamíferos medianos. Se involucrarán en un 25% de las actividades correspondientes todas al componente 1.	Alto	Baja	Componente 1
<b>Gobierno:</b> Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) Ayuntamiento de Sabana de la Mar	Socios	Personal de MIMARENA será involucrado en el 20% de las actividades del proyecto relacionadas a la planificación.	Medio	Alta	Componentes 1 y 2
<b>Comunidades:</b>	Partes	Participación en	Alto	Bajo	Componente

Sabana de la Mar El Valle Sánchez Barraquito Cristo Rey de Guaragua Villa Riva Agua Santa del Yuna Bayaguana Sabana Grande de Boyá Gonzalo Majagual Cevicos	Interesadas	todas las actividades de capacitación, así como encuentros comunitarios y ejecución de actividades del programa de conservación. Involucradas en un 30% de las actividades del proyecto.			2
--	-------------	---	--	--	---

## 12. Programa de participación de las partes interesadas

El programa de participación de las partes interesadas tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades para que los grupos de partes interesadas participen en las discusiones y accedan a la información que surge de las actividades del subproyecto. Los resultados que se producirán y difundirán con las partes interesadas incluyen los datos obtenidos en el levantamiento de datos biológicos de las cuatro especies críticas, así como las estrategias de conservación planteadas en el programa de conservación aprobado y los avances con el programa de restauración de hábitat crítico.

El subproyecto llevará a cabo consultas significativas. En el contexto de este subproyecto, la consulta significativa es un proceso bidireccional, que:

- a) comienza temprano en el proceso de planificación para recopilar las opiniones iniciales sobre las propuestas y aportar información para el diseño de las actividades;
- b) alienta la retroalimentación de las partes interesadas, particularmente como una forma de aportar a la definición de las actividades y su alcance, y la participación de las partes interesadas en la identificación y mitigación de los riesgos e impactos ambientales y sociales;
- c) continúa actualizándose, a medida que surjan riesgos e impactos;
- d) se basa en la divulgación y difusión previas de información pertinente, transparente, objetiva, significativa y fácilmente accesible en un plazo que permita consultas significativas con las partes interesadas en un formato culturalmente apropiado, en el idioma o idiomas locales pertinentes y que sea comprensible para las partes interesadas;
- e) considera y responde a la retroalimentación;
- f) apoya el compromiso activo e inclusivo con las partes afectadas por el proyecto;
- g) está libre de manipulación externa, interferencia, coerción, discriminación e intimidación; y
- h) está documentado y es divulgado por el beneficiario.

Los mecanismos de participación de las partes interesadas variarán según el grupo y su nivel de interés / influencia. La Tabla 12.1 a continuación proporciona posibles métodos para la participación de los

grupos de partes interesadas identificados anteriormente, pero no es necesario utilizar todos los métodos. Se elegirá el método apropiado para cada participación.

*Tabla 12.1: Métodos que se utilizarán para consultar y dar participación a cada grupo de partes interesadas*

<b>Grupo de partes interesadas</b>	<b>Posibles métodos de consulta y participación</b>
<b>OSC locales</b>	Durante las visitas y/o encuentros comunitarios se harán grupos focales, y/o entrevistas individuales para dar seguimiento a los intereses y novedades de las actividades siendo ejecutadas en el proyecto. Se facilitarán números de contacto, y correos electrónicos a las partes comunitarias para garantizar la apertura en la comunicación entre las partes.
<b>Sector académico</b>	Los métodos de consulta incluirán la realización de reuniones con especialistas y académicos las cuales brindarán un espacio para todos ser escuchados y brindar recomendaciones al programa de conservación. Su participación puede extenderse a la inclusión de estudiantes previamente depurados, con interés en los grupos críticos, para capacitarlos en el área.
<b>Comunidades locales</b> que incluyen, entre otras, mujeres, jóvenes desempleados, ancianos, personas LGBTI, personas con discapacidades e inmigrantes	Durante las visitas y/o encuentros comunitarios se harán grupos focales, y/o entrevistas individuales para dar seguimiento a los intereses y novedades de las actividades siendo ejecutadas en el proyecto. Se facilitarán números de contacto, y correos electrónicos a las partes comunitarias para garantizar la apertura en la comunicación entre las partes. Se repudiará cualquier acto de discriminación dirigido a las partes vulnerables de la comunidad y se fomentará su participación en los eventos de capacitación y encuentros.
<b>Organismos gubernamentales nacionales</b>	Se facilitarán los contactos telefónicos y electrónicos a personal gubernamental para mantener una línea abierta de comunicación e incluirán en todas las actividades a ejecutar del proyecto para fomentar la participación de la presencia gubernamental en las reuniones y talleres.

### **13. Métodos de consulta**

Se celebrarán consultas con las partes interesadas afectadas por el proyecto enumeradas anteriormente. Estas consultas deben garantizar la igualdad de oportunidades para que los grupos participen en las discusiones, proporcionen información valiosa y accedan a la información derivada de las actividades del proyecto.

Las consultas se llevarán a cabo principalmente a través de los encuentros comunitarios periódicos a ejecutar con el proyecto. Así como a través del incentivo a participar en los talleres de capacitación y manteniendo un espacio de conversación abierto entre los grupos locales interesados y los coordinadores de los trabajos en campo vías grupos de WhatsApp. Previo a los talleres, se llevarán a

cabo sondeos informales para garantizar que haya espacios para las discusiones, dudas o simplemente para expresar alguna novedad u inconveniente.

En caso de que la situación social o económica afecte los métodos de consultas empleados para el proyecto, se identificarán estos grupos vulnerables para luego así evaluar cómo se puede eliminar el obstáculo que le prohíbe participar en las actividades del proyecto. Los encuentros o reuniones se llevarán a cabo en zonas de fácil acceso. En caso de requerir hacer entrevistas individuales, se completarán en caso de ser necesario.

#### 14. Otras actividades de participación

*Describe cualquier otra actividad de participación que se llevará a cabo, incluyendo los procesos de participación, de toma de decisiones conjunta y/o alianzas realizadas con las comunidades locales, ONG u otras partes interesadas en el proyecto. Los ejemplos incluyen programas de participación en los beneficios, iniciativas de desarrollo comunitario, iniciativas de creación de empleo y/o programas de capacitación y microfinanciación.*

No aplica.

#### 15. Calendarios y recursos

La participación de las partes interesadas es un elemento importante de este proyecto. La Tabla 15.1 a continuación describe el calendario indicativo para la implementación del SEP. El presupuesto para la implementación del SEP se ha incorporado al presupuesto del proyecto.

*Tabla 15.1: Calendario indicativo para la implementación*

Acción	Estimación de costos (USD)	Calendario de implementación											
		2024				2025				2026			
		T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4		
10% Tiempo del Coordinador General	2,400\$												
10% Tiempo del Coordinador Operativo	2,100\$												
10% Tiempo del Coordinador de Actividades de Campo (varía por actividad)	2,100\$												

Acción	Estimación de costos (USD)	Calendario de implementación									
		2024		2025				2026			
		T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
Transportes y viajes	4,500\$										
Producción de contenido informativo	1,500\$										

\*T: Trimestre

## 16. Monitoreo y disposiciones

*Esta sección tiene como objetivo describir los pasos que tomará para monitorear y evaluar la efectividad de las actividades de participación de las partes interesadas enumeradas en las Secciones 12 a 14.*

Para el monitoreo de los métodos de consulta, se llevarán a cabo listados de registro en las reuniones programadas tanto en las comunidades, como con el sector académico y gubernamental. Además, se registrará cualquier aporte o novedad brindada por medios electrónicos de comunicación como son los grupos de WhatsApp y el correo electrónico de una parte clave o socio del proyecto.

## 17. Divulgación

*El CEPF requiere que los instrumentos ambientales y sociales se divulguen a las comunidades locales afectadas y otras partes interesadas antes de la implementación del subproyecto. Describa los esfuerzos que ha realizado para divulgar este Plan de Participación de las Partes Interesadas.*

Durante las reuniones iniciales de contacto para la coordinación y planificación logística, el equipo de CI Atabey, se incluirá una charla de inducción sobre los métodos de consulta y participación esperados de parte de las partes interesadas y socios. Esta charla de inducción incluirá a su vez las pautas de salud y seguridad a cumplir por el personal de CI Atabey y partes incluidas en el proyecto. Adicional a esto, cada viaje tendrá un Coordinador de Actividades de Campo asignado, quien dará seguimiento en campo para cada viaje sobre los instrumentos ambientales y sociales a las partes interesadas.

## 18. Mecanismo de quejas

*Para todos los subproyectos en los que se aplica una norma ambiental o social del Banco Mundial, el concesionario debe proporcionar a las comunidades locales y otras partes interesadas relevantes un mecanismo para presentar las quejas, por medio del cual dichas quejas pueden ser consideradas y resueltas satisfactoriamente.*

El siguiente es el mecanismo de quejas del proyecto para abordar las inquietudes de las partes interesadas externas de la **Fundación CI-Atabey**. El mecanismo de quejas se traducirá a en idioma español y se pondrá a disposición de las partes interesadas, incluso a través de <https://centroatabey.org/> una vez que comience el proyecto. Las quejas que se relacionen con los trabajadores del proyecto serán manejadas por un mecanismo separado incluido como parte de los Procedimientos de Gestión Laboral del proyecto.

Este mecanismo de quejas es simplificado, teniendo en cuenta el alcance limitado de las actividades de los proyectos a nivel comunitario y el bajo riesgo de repercusiones sociales adversas. Las medidas clave serán explicar el propósito de cualquier visita a las partes interesadas, explicar la existencia del mecanismo de quejas y poner a disposición la información de contacto de **Fundación CI-Atabey** y del RIT del CEPF. Esto se hará a través de un folleto impreso u otros medios apropiados a nivel local.

### Objetivos del mecanismo de quejas

Los objetivos del mecanismo de quejas son los siguientes:

1. Asegurar que las EES del Banco Mundial se cumplan en todas las actividades del proyecto.
2. Abordar cualquier impacto ambiental y social negativo de todas las actividades del proyecto.
3. Resolver todas las quejas que surjan de las actividades del proyecto de manera oportuna.
4. Establecer relaciones de confianza entre el personal del proyecto y las partes interesadas.
5. Crear transparencia entre las partes interesadas, incluidas las personas afectadas, a través de un sistema establecido de comunicación.
6. Reforzar la relación de confianza entre el personal del proyecto y las partes afectadas.

### Primer nivel de reparación

1. *Recibir quejas:* a nivel de proyecto, todas las quejas deben ser recibidas por el **Director Financiero Administrativo**. Las quejas pueden hacerse en persona, por escrito, verbalmente por teléfono, por correo electrónico o por cualquier otro medio adecuado. Las quejas pueden presentarse de forma anónima. El punto de recepción de las quejas se detalla a continuación:

Contacto	
Teléfono	+1 (809) 759-5880
Dirección de correo electrónico	centroatabey@gmail.com
Dirección física	Ave. Cesar Nicolás Penson No. 73, Gazcue. Santo Domingo, D.N.

A nivel local y nacional, todas las quejas deben dirigirse a:

Contacto	
Teléfono	(809) 221-5566
Dirección de correo electrónico	<a href="mailto:info@centroatabey.org">info@centroatabey.org</a> - centroatabey@gmail.com
Dirección física	Ave. Cesar Nicolás Penson No.73, Gazcue. Santo Domingo, D.N.

Todas las quejas recibidas por el personal de **Fundación CI-Atabey** deben enviarse al **Director Financiero Administrativo** dentro de las 24 horas posteriores a la recepción.

2. *Confirmación de recepción:* Todas las quejas recibirán confirmación de recepción por teléfono o por escrito por **Director Financiero Administrativo** dentro de las 48 horas posteriores a la recepción y el reclamante será informado del plazo aproximado para abordar la queja, si no se

puede abordar de inmediato. El **Director Financiero Administrativo** buscará garantizar la rápida resolución de la queja. Si la queja no puede resolverse a este nivel, pasa al siguiente nivel.

3. *Registro:* La queja se registrará en el archivo de quejas de **Fundación CI-Atabey** incluidos los documentos pertinentes.
4. *Notificación:* Comunicación de la queja de la siguiente manera:
  - a. Si se trata del proyecto, comuníquese con el Gerente de **Fundación CI-Atabey**
  - b. También se hará una notificación al Director de Subvenciones del CEPF y al Gerente del Equipo de Implementación Regional dentro de un plazo de 15 días.
  - c. Si se trata de operaciones/actividades generales de **Fundación CI-Atabey** comuníquese con el **Director Financiero Administrativo** *Evaluación:* Se toma una decisión sobre la naturaleza de la investigación que se llevará a cabo.
5. *Investigación:* Investigación apropiada de la queja por un equipo interno asignado a esta tarea (por ejemplo, puede incluir al personal directamente involucrado, así como al Gerente de **Fundación CI-Atabey** La investigación puede incluir reuniones con el reclamante y otras partes interesadas y la revisión de documentos pertinentes. Una parte imparcial participará en las reuniones con el reclamante. Los representantes de la comunidad o del reclamante podrán asistir a estas reuniones. Las actas de las reuniones y los documentos se agregarán al archivo de quejas.
6. *Resolución:* Dependiendo de los hallazgos de la investigación:
  - a. Se decide una resolución de inmediato
    - i. La queja es rechazada
    - ii. Se acuerda una respuesta
    - iii. La queja se remite según proceda.
  - b. No se puede lograr una resolución, y el caso se presenta al Director de Subvenciones del CEPF o al Comité de Quejas de **Fundación CI-Atabey** para mayor análisis
8. *Comunicación:* Una vez que se ha llegado a una resolución, la decisión se comunica al reclamante por escrito. Los documentos se agregan al archivo de quejas.
9. *Satisfacción:* Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta de **Fundación CI-Atabey**, puede pasar al segundo nivel de reparación. En todas las etapas, los documentos se agregan al archivo de quejas.

Nota: El reclamante puede solicitar que la queja se transfiera al segundo nivel de reparación si considera que el Director de Subvenciones para el Hotspot de Biodiversidad de las Islas del Caribe no está abordando adecuadamente la queja.

#### Segundo nivel de reparación

Si los reclamantes no están satisfechos con la forma en que su queja se ha manejado en el nivel uno, pueden comunicarse con el Director Ejecutivo del CEPF a través de la Línea Directa de Ética de CI (teléfono: +1-866-294-8674/porta web:

<https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/10680/index.html>).

Si el reclamante no acepta la solución ofrecida por el Director Ejecutivo del CEPF, entonces la queja pasa al cuarto nivel. Alternativamente, el reclamante puede acceder al cuarto nivel en cualquier momento. Se espera que la queja se resuelva a este nivel en un plazo de 35 días hábiles posteriores a la recepción de la queja original. Sin embargo, si ambas partes convienen en que se está avanzando significativamente hacia la resolución, la queja podrá mantenerse a este nivel durante un máximo de 60 días hábiles.

## **19. Abordar la explotación, el abuso sexual y el acoso sexual**

La naturaleza específica de la explotación y el abuso sexuales y del acoso sexual (EAS/AS) requiere medidas adaptadas para la presentación de informes y el manejo seguro y ético de tales denuncias. Un enfoque centrado en el sobreviviente tiene como objetivo garantizar que cualquier persona que haya sido objetivo de explotación y abuso sexuales y acoso sexual sea tratada con dignidad, y que los derechos, la privacidad, las necesidades y los deseos de la persona sean respetados y priorizados en todas y cada una de las interacciones.

El beneficiario especificará una persona que será responsable de manejar cualquier problema de EAS/AS en caso de que surjan. El proyecto mantendrá disponible una lista de proveedores de servicios para casos de EAS/AS. El beneficiario debe ayudar a los sobrevivientes de EAS/AS remitiéndolos a los proveedores de servicios para obtener apoyo inmediatamente después de recibir una queja directamente de un sobreviviente.

Para abordar el EAS/AS, el proyecto seguirá la orientación proporcionada en la Nota Técnica del Banco Mundial "Abordar la explotación y abuso sexuales y acoso sexual (EAS/AS) en la financiación de proyectos de inversión que involucran obras civiles". El beneficiario seguirá las definiciones oficiales del Banco Mundial descritas en la Nota Técnica como se muestra a continuación:

Abuso sexual: es toda intrusión física o amenaza de intrusión física de carácter sexual, mediante la fuerza o situaciones de desigualdad o coerción.

Explotación sexual: es todo abuso o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, poder desigual o de confianza con fines sexuales, entre otros a, la obtención de beneficios económicos, sociales o políticos de la explotación sexual de otra persona;

Acoso sexual: se refiere a una solicitud de un favor sexual, conducta, gesto verbal, físico o cualquier otro comportamiento de naturaleza sexual no deseado que pueda esperarse razonablemente o que sea percibido como ofensa o humillación para otra persona, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo.

El proveedor de servicios de explotación y abuso sexual y acoso sexual (EAS/AS) es una organización que ofrece servicios específicos para sobrevivientes de EAS/AS, como servicios de salud, apoyo psicosocial, refugio, asistencia legal, servicios de seguridad, etc.

El enfoque centrado en el sobreviviente se basa en un conjunto de principios y habilidades diseñados para guiar a los profesionales, independientemente de su papel, en su compromiso con los sobrevivientes (principalmente mujeres y niñas, pero también hombres y niños) que han experimentado violencia sexual u otras formas de violencia. El enfoque centrado en el

sobreviviente tiene como objetivo crear un entorno de apoyo en el que se respeten y prioricen los intereses del sobreviviente, y en el que el sobreviviente sea tratado con dignidad y respeto. El enfoque ayuda a promover la recuperación del sobreviviente y su capacidad para identificar y expresar necesidades y deseos, así como para reforzar la capacidad del sobreviviente para tomar decisiones sobre posibles intervenciones.

Las quejas de EAS/AS se pueden recibir a través de cualquiera de los canales disponibles y se considerarán "quejas de alto perfil - que si no se resuelven rápidamente pueden representar riesgos significativos para el ambiente o la comunidad". Una lista de proveedores de servicios de EAS/AS está disponible en la página del RIT: <https://canari.org/wp-content/uploads/2021/11/CEPF-II-GBV-Service-Providers-DR.pdf>.

Además, si ocurre un incidente, se informará según corresponda, manteniendo el anonimato y la confidencialidad del reclamante y aplicando el enfoque centrado en el sobreviviente.<sup>1</sup> Cualquier caso de EAS/AS presentado a través del beneficiario será documentado, pero permanecerá cerrado/sellado para mantener la confidencialidad del sobreviviente. El CEPF será notificado tan pronto como las personas designadas de la organización del beneficiario se enteren de la queja.

Si ocurre un incidente relacionado con EAS/AS, se informará a través del Beneficiario, según corresponda y manteniendo la confidencialidad de la información del sobreviviente. Específicamente, se tomarán los siguientes pasos una vez que ocurra un incidente:

#### ACCIÓN 1: RECEPCIÓN DE QUEJAS Y REMISIÓN

Si el sobreviviente da su consentimiento, la persona responsable designada por el beneficiario llena un formulario de quejas, excluyendo cualquier información que pueda identificar al sobreviviente:

- La naturaleza de la acusación (lo que el reclamante dice en sus propias palabras sin cuestionamiento directo)
- Si el presunto autor estaba/está, según el mejor conocimiento del sobreviviente, asociado con el proyecto (sí/no)
- La edad y/o sexo del sobreviviente (si se revela); y,
- Si el sobreviviente fue remitido a servicios

Si el sobreviviente no quiere dar su consentimiento por escrito, su consentimiento puede ser recibido verbalmente. Si el sobreviviente lo necesita o desea, la persona responsable designada por el beneficiario lo remite a los proveedores de servicios de EAS/AS pertinentes, identificados en el mapeo de proveedores de servicios de EAS/AS y de acuerdo con los procedimientos de remisión confidenciales preestablecidos. El consentimiento del sobreviviente debe documentarse incluso si se recibe verbalmente. Los proveedores de servicios podrán dirigir a los sobrevivientes a otros proveedores de servicios en caso de que el sobreviviente desee acceder a otros servicios. La persona responsable designada por el beneficiario mantendrá informado al sobreviviente sobre cualquier

---

<sup>1</sup> El enfoque centrado en el sobreviviente se basa en un conjunto de principios y habilidades diseñados para guiar a los profesionales, independientemente de su función, en su compromiso con los sobrevivientes (predominantemente mujeres y niñas, pero también hombres y niños) que han experimentado violencia sexual u otras formas de violencia. El enfoque centrado en el sobreviviente tiene como objetivo crear un entorno de apoyo en el que se respeten y prioricen los intereses del sobreviviente, y en el que el sobreviviente sea tratado con dignidad y respeto. El enfoque ayuda a promover la recuperación del sobreviviente y su capacidad para identificar y expresar necesidades y deseos, así como para reforzar la capacidad del sobreviviente para tomar decisiones sobre posibles intervenciones.

acción tomada por el empleador del perpetrador. Si el sobreviviente ha sido referido a los proveedores de servicios de EAS/AS pertinentes, ha recibido asistencia adecuada y ya no requiere apoyo; y si se han tomado las acciones apropiadas contra el perpetrador o si el sobreviviente no desea presentar una queja oficial con el empleador, la persona responsable designada por el beneficiario puede cerrar el caso.

#### ACCIÓN 2: NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES

La persona designada responsable del Beneficiario debe informar el incidente anonimizado SEA/SH tan pronto como se conozca, al Director Ejecutivo quien a su vez informará al CEPF.

Los formularios de quejas y otra información detallada deben ser archivados en un lugar seguro por la persona designada responsable del Beneficiario. Ni la persona designada responsable del Beneficiario ni el Director Ejecutivo deben buscar información adicional del sobreviviente.

La notificación de incidentes de SEA/SH no está sujeta al consentimiento de los sobrevivientes, pero la persona designada responsable del Beneficiario debe proporcionar retroalimentación continua al sobreviviente en varios momentos: (1) cuando se recibe la queja; (2) cuando el caso se informa a la persona designada responsable del Beneficiario y CEPF; (3) cuando comienza la verificación o cuando se determina que no hay una base suficiente para proceder; y (4) cuando la verificación concluye o cuando se logra algún resultado o se toman medidas disciplinarias.

Mientras el SEA/SH permanezca abierto, la persona designada responsable del Beneficiario y/o Director Ejecutivo debe actualizar al CEPF sobre las medidas tomadas para cerrar el incidente.

#### ACCIÓN 3: VERIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE QUEJAS

Cada incidente de EAS/AS debe verificarse para determinar si estaba relacionado con el proyecto financiado por el CEPF. La persona responsable designada por el beneficiario debe formar un comité de verificación de EAS/AS compuesto por dicha persona, un miembro de la organización del beneficiario, un miembro de un proveedor de servicios local y un representante del contratista (si corresponde). La persona responsable designada por el beneficiario debe notificar el incidente al Comité de EAS/AS dentro de las 24 horas posteriores a su creación. El comité de verificación de EAS/AS considerará la denuncia de EAS/AS para determinar la probabilidad de que la queja esté relacionada con el proyecto.

Si después de la revisión del comité, se confirma la queja de EAS/AS y se determina que está vinculada a un proyecto<sup>2</sup>, el comité de verificación discute las acciones apropiadas que se recomendarán a la parte apropiada, es decir, el empleador del perpetrador, que podría ser la persona responsable designada por el beneficiario o un contratista. La persona responsable designada por el beneficiario pedirá a los contratistas que tomen las medidas apropiadas. El comité informa del incidente a los empleadores del perpetrador para implementar la acción correctiva/disciplinaria de acuerdo con la

---

<sup>2</sup>Los actores del proyecto son: (a) personas empleadas o contratadas directamente por el beneficiario para trabajar específicamente en relación con el proyecto (trabajadores directos); (b) personas empleadas o contratadas a través de terceros (personal del proyecto, subcontratistas, corredores, agentes o intermediarios) para realizar trabajos relacionados con las funciones básicas del proyecto, independientemente de la ubicación (trabajadores contratados); (c) personas empleadas o contratadas por los proveedores primarios del beneficiario (trabajadores de suministro primario); y (d) personas empleadas o contratadas para proporcionar trabajo comunitario, como servicios voluntarios o participación en actividades y procesos del proyecto (trabajadores comunitarios).

legislación laboral local, el contrato de trabajo del perpetrador y los códigos de conducta según los documentos de contratación estándar.

Para incidentes de EAS/AS en los que el sobreviviente no da su consentimiento para la investigación, se deben tomar las medidas apropiadas para garantizar que el sobreviviente sea remitido o informado sobre los servicios disponibles y que las medidas de mitigación del proyecto sean revisadas para determinar si siguen siendo adecuadas y apropiadas o si requieren fortalecimiento.

Si el sobreviviente está interesado en buscar reparación y desea presentar una queja oficial al empleador, o ante las entidades del sistema legal, la persona responsable designada por el beneficiario debe proporcionar vínculos a las instituciones pertinentes. Garantizar el debido proceso legal depende de la policía y los tribunales, no del comité de verificación de EAS/AS. A diferencia de otros tipos de asuntos, la persona responsable designada por el beneficiario no realiza investigaciones, no hace ningún anuncio ni juzga la veracidad de una denuncia.

Cualquier caso de EAS/AS presentado a través del beneficiario será documentado, pero permanecerá cerrado/sellado para mantener la confidencialidad del sobreviviente. En este caso, el mecanismo de quejas servirá principalmente para:

- Remitir a los reclamantes al proveedor de servicios de EAS/AS; y
- Registrar la resolución de la queja

El Beneficiario también notificará inmediatamente tanto al CEPF como al Banco Mundial de cualquier queja de EAS/AS **CON EL CONSENTIMIENTO DEL SOBREVIVIENTE**.

Se puede acceder a una lista de proveedores de servicios de VBG para República Dominicana a través de la página del proyecto del Equipo Regional de Implementación (RIT) en este enlace <https://canari.org/wp-content/uploads/2021/11/CEPF-II-GBV-Service-Providers-DR.pdf> y se definirá antes de la contratación de trabajadores, estará disponible para la persona capacitada en VBG, gerentes del proyecto, coordinadores del proyecto y especialistas sociales.